



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN”

Disposición 1279/2023

DI-2023-1279-APN-ANLIS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 28/09/2023

VISTO el expediente EX-2023-84504276- -APN-DACMYSG#ANLIS del registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN” (A.N.L.I.S.), el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA N° 21 de fecha 21 de septiembre de 1993, las Resoluciones N° 98 de fecha 28 de octubre de 2009, la N° 28 de fecha 25 de febrero de 2010 y la N° 223 de fecha 11 de septiembre de 2015 de la ex SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la aprobación del listado de agentes pertenecientes a la planta permanente de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN” en condiciones de percibir la bonificación por Desempeño Destacado correspondiente a las funciones simples del período 2021, conforme a lo establecido por el “RÉGIMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LA BONIFICACIÓN POR DESEMPEÑO DESTACADO AL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN EL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO”, aprobado por el Anexo II de la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 98 de fecha 28 de octubre de 2009 y sus modificatorias.

Que han ejercido la veeduría que les compete las entidades sindicales, expresando su conformidad según consta en Acta IF-2023-96391000-APN-DACMYSG#ANLIS, obrante a orden 08 del presente expediente.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el “RÉGIMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LA BONIFICACIÓN POR DESEMPEÑO DESTACADO AL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN EL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO”, aprobado por el Anexo II de la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 98 de fecha 28 de octubre de 2009 y sus modificatorias, motivo por el cual corresponde la aprobación del listado del personal pasible de percibir dicha bonificación.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE, MANTENIMIENTO Y SERVICIO GENERALES de esta A.N.L.I.S. informa mediante Nota NO-2023-93757683-APN-DACMYSG#ANLIS obrante a orden 9, que cuenta con crédito suficiente para financiar el gasto que demandará la presente medida.



Que la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se ha expedido favorablemente.

Que el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS de este organismo ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1628 de fecha 23 de diciembre de 1996, N°336 de fecha 04 de abril de 2020 y el artículo 2° del Anexo II aprobado por Resolución de la ex Secretaria de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros N° 98/09 y sus modificatorias.

Por ello,

EL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRÁN"

DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase la Bonificación por Desempeño Destacado para los agentes que se detallan en el Anexo I, IF-2023-111833563-APN-DACMYSG#ANLIS, obrante a orden 19 del presente expediente, pertenecientes a la Planta Permanente de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRÁN, establecida por el Artículo 89 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, correspondiente a las Funciones simples del Período 2021.

ARTICULO 2°.- Regístrese y remítase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, para que por conducto del DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, se proceda a la publicación en el Boletín Oficial, su posterior Liquidación y Pago, notifíquese al personal involucrado, cumplido archívese.-

Pascual Fidelio

e. 04/10/2023 N° 80025/23 v. 04/10/2023

Fecha de publicación 04/10/2023

